

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO BASADO

N.º expediente: CONTR 2025 / 285512

CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (N.º de expediente: CONTR 2019/279185) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA Y 7 DE SUS CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DEPENDIENTES"

LOTE: 39 VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS EN HUELVA DE VALOR ESTIMADO SUPERIOR A 500.000,00€.

TIPO DE CONTRATO BASADO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO CON NUEVA LICITACIÓN.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato basado tiene por objeto la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad sin armas en las sedes de las Oficinas de Empleo, edificios y centros dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva que, disponiendo de sistemas de seguridad, van a ser conectados a una central receptora con respuesta ante alarmas CRA y mantenidos.

El objeto de este contrato se identifica con los siguientes códigos CPVs del Vocabulario común de contratos públicos:

50610000-4 Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad

79710000-4 Servicios de seguridad:

79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma

79714000-2 Servicios de vigilancia

En el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, se recoge que tiene por objeto la prestación de los servicios de seguridad, que tras haber sido declarados de necesaria uniformidad mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio, publicada en el BOJA N.º 246 del viernes 21 de diciembre de 2018, revestirán el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011.

El Acuerdo Marco de Homologación, como sistema de racionalización técnica, comprenderá la determinación de las características de los servicios de seguridad a prestar, sus costes unitarios y las correspondientes personas adjudicatarias para cada uno de sus 72 lotes,

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 1/39	
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/

Servicio Andaluz de Emple



garantizando una prestación de los servicios socialmente responsable, así como los términos básicos a los que habrán de ajustarse los contratos basados en el acuerdo marco de homologación.

Las prestaciones incluidas en el objeto del acuerdo marco de homologación son las definidas en el pliego de prescripciones técnicas, que complementa al pliego de cláusulas administrativas particulares y detalla las condiciones que regirán los distintos servicios a prestar.

Para la correcta definición de las prestaciones se definen tres ACTIVIDADES:

A(1). Vigilancia

A(2). Mantenimiento de sistemas de seguridad

A(3). Gestión de alarmas (conexión a Central Receptora de Alarmas (CRA) + respuesta ante alarmas).

Estas tres actividades se agrupan en las tres MODALIDADES de prestación de servicios que se definen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y que son:

Modalidad (1) VIGILANCIA: Servicios de seguridad previstos para establecimientos que, careciendo de sistemas de seguridad, solo requieren ser protegidos con vigilantes de seguridad.

Modalidad (2) VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS (Conexión a central receptora y respuesta ante alarmas): Servicios de seguridad destinados a proteger con vigilantes de seguridad aquellos establecimientos que, disponiendo de sistemas de seguridad, van a ser conectados a una CRA y mantenidos.

Modalidad (3) VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS: Servicios de seguridad destinados a proteger con vigilantes de seguridad aquellos establecimientos con sistemas de seguridad que deban ser mantenidos.

En cuanto a los servicios previstos a contratar por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, la Modalidad de prestación (2) VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS (Conexión a central receptora y respuesta ante alarmas) es la que mejor se ajusta al contrato basado.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO BASADO Y DE LA MODALIDAD ELEGIDA

El Servicio Andaluz de Empleo, cuenta con Oficinas y Centros de Empleo en la provincia de Huelva, en las que se presta un servicio integral de asesoramiento, gestión y tramitación en materia de empleo. En estas instalaciones desarrolla su labor, junto al SAE, el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE).

Las Oficinas y Centros de Empleo, así como la Dirección Provincial del SAE de Huelva, tienen como características propias de sus edificios las de recibir un importante número de personas

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 2/39	
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/

Servicio Andaluz de Emple



usuarias, así como los bienes patrimoniales que albergan y el número de personas que trabajan en los mismos.

El Servicio Andaluz de Empleo dispone de un Plan de Seguridad Interior aprobado por su Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC en fecha 27 de julio de 2023. Así mismo, la Dirección Provincial del SAE en Huelva, cuenta con un "Plan de Seguridad Interior de la estructura provincial del SAE en Huelva", que responde a los puntos 1º a 6º relacionados en el apartado 3.d) y a los puntos 1º a 10º relacionados en el apartado 3.e) del artículo 17 del Decreto 171/2020, de 13 de octubre, por el que se establece la política de Seguridad Interior en la Administración de la Junta de Andalucía.

Dicho Plan Provincial de Seguridad Interior del SAE en Huelva está pendiente de aprobación por el Comité de Seguridad Interior y de Seguridad TIC del SAE.

En la actualidad, el servicio de vigilancia se encuentra cubierto hasta el 31/10/2025 por el contrato formalizado con anterioridad a la aprobación del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Seguridad Interior. La clausula 5 del PCAP para el Acuerdo Marco de referencia señala que *"los órganos de contratación de los organismos destinatarios que a la entrada en vigor del presente acuerdo marco tengan en ejecución algún contrato de seguridad no podrán prorrogar los mismos, aun cuando estuviera recogida dicha posibilidad en los contratos"*.

La Dirección Provincial del SAE en Huelva, no dispone de los medios personales y materiales propios, por lo que resulta imprescindible la contratación de estos servicios con una entidad del sector que aporte el personal y medios técnicos necesarios para atender debidamente tanto la seguridad de las personas usuarias y trabajadoras, como la integridad de todos los elementos patrimoniales del SAE en la provincia de Huelva.

Expuesto todo lo anterior, la modalidad seleccionada es la Modalidad (2) VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS (Conexión a central receptora y respuesta ante alarmas).

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

La prestación de los servicios contratados se realizará por la persona empresaria contratista de conformidad con las presentes prescripciones técnicas y con las suscritas en el acuerdo marco en el que este contrato se basa.

3.1. Contenido mínimo a incluir en el Programa de Trabajo:

Las personas empresarias que resulten adjudicatarias en los contratos basados en este acuerdo marco, en los primeros quince días contados a partir del siguiente al de inicio de la prestación, presentará un Programa de Trabajo, donde quedará recogido el plan de actuación que tiene previsto desarrollar para cumplir con las prescripciones técnicas del contrato basado:

El Programa de Trabajo deberá incluir los siguientes contenidos:

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 3/39	
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/

Servicio Andaluz de Emple



- Análisis de las situaciones de riesgo.
- Planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y realización de los servicios.
- Identificación y descripción de los centros y puestos de control, y puntos de control y vigilancia que existan en el inmueble.
- Informe sobre los medios técnicos de seguridad existentes en el inmueble. Evaluación de su estado.
- Manual de Funcionamiento Operativo y las funciones a desarrollar en cada puesto, por turno.
- Estructura del servicio. Coordinación y comunicación de incidencias. Responsable de equipo.
- Turnos de trabajo. Horario y cuadrante.
- Plan para instruir a los sustitutos temporales.
- Plan para la formación de todo el personal adscrito al servicio.
- Uniformidad. Suministro y reposición de prendas.
- Equipamiento reglamentario y medios para comunicarse. Utilización y mantenimiento.
- Rondas de vigilancia. Plan de rondas, periodicidad y puntos a controlar.
- Responsable de dirigir la ejecución del Programa de Trabajo.
- Plan de mantenimiento de los sistemas de seguridad y equipos del control de acceso.
 Estimación de fechas previstas para las revisiones.
- Plan de mantenimiento de los sistemas de seguridad.
- Descripción del servicio de respuesta ante señales de alarma recibidas en la CRA /Centro de Control. Base de partida, distancia al inmueble y tiempo de reacción estimado.
- Identificación, modo de localización y funciones de los mandos intermedios que la empresa adscribe a este servicio.
- Plan de adecuación del servicio ante situaciones sobrevenidas.
- Evaluación de Riesgos Laborales en los puestos de trabajo.
- Plan para la acreditación periódica ante la Administración contratante de que el servicio se presta con absoluto respeto de las condiciones laborales pactadas en el vigente convenio sectorial de seguridad privada.

Este programa deberá ser elaborado/supervisado y firmado por el Jefe de Seguridad de la empresa y entregado, en el periodo indicado, a la persona designada por el organismo como responsable del contrato, para su conocimiento y aprobación si procede.

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 4/39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	h	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



3.2. Identificación del inmueble o instalación:

La prestación de los servicios de vigilancia y seguridad se realizará en los siguientes edificios:

	INMUEBLE / INSTALACIÓN			
	Sede Administrativa Provincial			
1	Dirección Provincial de Huelva	Avda. Manuel Siurot, 4		
	Centr	os de Empleo		
2	Muñoz de Vargas	Avda. Jose Muñoz de Vargas, s/n		
3	La Orden	C/ Doctor Emilio Haya Prats, 13		
4	La Palma del Condado	C/ Vega de Pérez Flores, 45		
5	Ayamonte	C/ Narciso Martín Navarro, s/n		
	Oficin	as de Empleo		
6	Moguer	C/ Inca, s/n		
7	Almonte	C/ Montehigo, 1		
8	Lepe	Avda. Blas Infante, 37		

3.3. Equipamiento especial requerido para realizar la vigilancia (incluso arco y escáner cuando proceda)

No procede.

3.4. Estimación del total de horas vigilancia necesarias para la prestación del servicios y distribución de las mismas incluyendo condición de festivos y o nocturnas:

Se ha estimado que será necesario emplear en la prestación del servicio un total de 19.053 horas de vigilancia durante el periodo contratado.

El servicio de vigilancia se prestará en la Dirección Provincial del SAE y en 7 OOEE dependientes de la misma, durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2026.

	N.º Vigilantes	Turnos y horarios	Horas / día	Horas 2025	Horas 2026
Dirección Provincial de Huelva	2	Lunes, Martes y Jueves:7:15h – 20:15h	13	462	2.931

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 5/39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/

Servicio Andaluz de Emple



		Miércoles y Viernes:7:15h – 17:15h	10		
Muñoz de	_		_		
Vargas	2	De Lunes a Viernes :8:30-14:30	6	492	2.988
La Orden	2	De Lunes a Viernes :8:30-14:30	6	492	2.988
La Palma del Condado	1	De Lunes a Viernes :8:30-14:30	6	246	1.494
Ayamonte					
	1	De Lunes a Viernes :8:30-14:30	6	246	1.494
Moguer	1	De Lunes a Viernes :8:30-14:30	6	246	1.494
Almonte	1	De Lunes a Viernes :8:30-14:30	6	246	1.494
Lepe	1	De Lunes a Viernes :8:30-14:30	6	246	1.494
				2.676	16.377
Totales	11		•	•	19.053 h

3.5. Horas de servicio que habrán de prestarse con armas:

No procede.

3.6. Utilización de sistemas de control de acceso de personas y de revisión de envíos postales y de paquetería:

No procede.

3.7. Prescripciones adicionales relativas a la composición y descripción del servicio de vigilancia que no están pormenorizadas en el acuerdo marco:

No procede.

3.8. Identificación, descripción y relación ordenada de los sistemas y componentes a mantener con identificación -para cada uno- del tiempo máximo de restitución a correcto funcionamiento/sustitución:

La empresa adjudicataria llevará a cabo el mantenimiento de los equipos y sistemas de seguridad instalados en los diferentes inmuebles objeto de protección que se relacionan a continuación:

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 6/39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	h	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/

Servicio Andaluz de Emple



3.8.1. Dirección Provincial de Huelva

- INTRUSIÓN: RISCO LIGHTSYS PLUS, 12 CM, 25 IR, 1 teclado y 1 sirena.
- CCTV: 1 grabador 16 c HICKVISION, 9 cámaras visualizándose, 4 CCDS interior y 5 CCDS de exterior.

3.8.2. C.E. Muñoz de Vargas

• (En el momento de la licitación se encontraba en actualización)

3.8.3. C.E. La Orden

- INTRUSIÓN: Central MAX PRO con 8 volumetricos, 1 teclado, 1 modulo GPRS
- CCTV: 1 grabador HICKVISION de 4 canales y 3 cámaras analógicas.

3.8.4. C.E. La Palma del Condado

- INTRUSIÓN: AJAX HUB 2G, 1 teclado, 1 sirena, 7 IR
- CCTV: 1 grabador 8 canales, 4 cámaras analógicas

3.8.5. C.E. Ayamonte

• INTRUSIÓN: AJAX HUB 2G, 1 teclado, 1 sirena, 5 IR

3.8.6. O.E. Moguer

• INTRUSIÓN: AJAX HUB 2G, 1 teclado, 1 sirena, 1 contacto magnético, 2 IR

3.8.7. O.E. Almonte

• INTRUSIÓN: AJAX HUB 2G, 1 teclado, 1 sirena, 5 IR

3.8.8. O.E. Lepe

- INTRUSIÓN: Panel Max Pro MIP2000, 6IR, 1 sirena, 1 teclado Max Pro
- CCTV: 1 grabado HIKVISION 7600 Series, 4 domos POE, Disco duro 4TB
- 3.9. Prescripciones adicionales relativas al mantenimiento de los sistemas y componentes a mantener que no están pormenorizadas en el acuerdo marco:

No procede.

3.10. Prescripciones adicionales relativas al funcionamiento de la Conexión a CRA/Centro de Control (incluso atención a alarmas y custodia de llaves) que no están pormenorizadas en el acuerdo marco:

No procede.

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 7/39	
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/

Servicio Andaluz de Emple



3.11. Normativa adicional a la que habrá de sujetarse la prestación contratada que no está citada en el acuerdo marco:

No procede.

3.12. Otras prescripciones técnicas:

No procede.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 23 de febrero de 2024 se ha formalizado el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, por un plazo de dos años, a contar desde el 23 de febrero de 2024 al 22 de febrero de 2026, siendo objeto de dos prórrogas anuales, por mutuo acuerdo entre la Consejería competente en materia de Hacienda y la empresa contratista, antes de la finalización del mismo, a la que se preavisará con dos meses de antelación.

En la actualidad, el servicio de vigilancia se encuentra cubierto hasta el 31/10/2025 por el contrato formalizado con anterioridad a la aprobación del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Seguridad Interior (CONTR 2023 38222). La clausula 5 del PCAP para el Acuerdo Marco de referencia señala que "los órganos de contratación de los organismos destinatarios que a la entrada en vigor del presente acuerdo marco tengan en ejecución algún contrato de seguridad no podrán prorrogar los mismos, aun cuando estuviera recogida dicha posibilidad en los contratos".

Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación, los contratos basados en el acuerdo marco que nos ocupa se adjudicarán con arreglo a los términos fijados en el mismo, estableciéndose en el apartado 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que la adjudicación de los contratos basados se realizará convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en la presente cláusula, de conformidad con lo previsto, en el artículo 225.1 de la LCSP.

Expuesto lo anterior, el contrato basado se tramitará por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de licitación y la adjudicación se realizará con nueva licitación.

En virtud del artículo 36.3 de la LCSP los contratos basados se perfeccionan con su adjudicación. Asimismo, según dispone el artículo 153.1 de la LCSP, en los contratos basados en un acuerdo marco no resulta necesaria la formalización del contrato. No obstante, en este procedimiento se requerirá expresamente la formalización en documento administrativo, firmado por las partes.

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 8/39	
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt htt		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/

Servicio Andaluz de Emple



5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO

Como se verá en el apartado siguiente, el presupuesto base de licitación del presente contrato basado se ha fijado en la cantidad de:

Base imponible: 463.509,69€

IVA (21%): 97.337,03€

Presupuesto base de licitación: 560.846,72€

Este contrato sin posibilidad de prórroga, podrá ser modificado, conforme a la cláusula 27 del PCAP y los artículos 203 a 207 de la LCSP, con el límite del 20% del presupuesto inicial del contrato, IVA excluido, siendo obligatorio para el contratista.

El valor estimado del contrato, al incluir la posible modificación al alza del 20%, es de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (556.211,63€).

Presupuesto máximo, IVA excluido	463.509,69€
Modificación 20%	92.701,94€
Valor estimado	556.211,63€

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO BASADO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe del contrato basado previsto asciende a CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (463.509,69€), al cual le corresponde un IVA de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (97.337,03€), ascendiendo el total a la cantidad de QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (560.846,72€), la cual se distribuirá del siguiente modo:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	1439020000 G/32L/22701/21	6.816,73
2025	1439180000 G/32L/22701/21/S0508	33.243,75
2026	1439020000 G/32L/22701/21	81.800,80

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 9/39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	ŀ	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/

Servicio Andaluz de Emple



2026	1439180000 G/32L/22701/21/S0508	398.924,97
2027	1439020000 G/32L/22701/21	6.816,73
2027	1439180000 G/32L/22701/21/S0508	33.243,75
		560.846,72€

Detalle del presupuesto máximo de licitación

El importe de licitación se ha calculado para el servicio integrado de seguridad de 8 activos dependientes del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Huelva, contemplando la vigilancia con personal de seguridad, el mantenimiento de los sistemas de vigilancia y su conexión a central receptora de alarma de intrusión (CRA).

Para la determinación del Presupuesto base de licitación se han considerado, conforme exige el artículo 100.2 de la LCSP, los costes directos (costes salariales y costes de mantenimiento y conexiones), los costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial, al objeto de que dicho presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado, a lo que se ha añadido finalmente el 21% en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que se detallará de forma independiente en las proposiciones, tal como señala el art. 139.4 de la LCSP.

Para determinar el importe máximo de licitación se ha realizado una estimación de costes, en base al siguiente desglose:

7.1. Definición de los puestos a cubrir

Los puestos a cubrir son once distribuidos de la siguiente forma:

Centros	N.º Vigilantes
Dirección Provincial de Huelva	2
Muñoz de Vargas	2
La Orden	2
La Palma del Condado	1
Ayamonte	1
Moguer	1
Almonte	1
Lepe	1
Total	11

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 10/39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	ŀ	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/

Servicio Andaluz de Emple



El tipo de jornada será diurna, comprendiendo el horario de 8:30 a 14:30, excepto en la Dirección Provincial del SAE que será Lunes, Martes y Jueves de 7:15 a 20:15 horas y Miércoles y Viernes de 7:15 a 17:15 horas.

El tipo de servicio será el de vigilancia básica, sin arma.

Ámbito temporal del contrato basado: Desde el 01/11/2025 hasta el 31/12/2026

N.º de años completos del contrato basado: 1

De lunes a viernes no festivos:

2025 2026 Total 2 12 14

N.º de meses completos del contrato basado:

N.º de días del contrato basado:

41 249

7.2. Estimación del número de horas a prestar

		N.° VIGILANTES	Turnos/Horarios	N.º de Horas/ día	Horas 2025	Horas 2026
Dirección Provincial de	Anda Manual Sinasa 4	2	Lunes, Martes y Jueves: 7:15h – 20:15h Miércoles y Viernes:	13	463	2.021
Huelva	Avda. Manuel Siurot, 4	2	7:15h – 17:15h	10	462	2.931
Muñoz de Vargas	Avda. Jose Munoz de Vargas, s/n	2	De Lunes a Viernes : 8:30-14:30	6	492	2.988
La Orden	C/ Doctor Emilio Haya Prats, 13	2	De Lunes a Viernes : 8:30-14:30	6	492	2.988
La Palma del Condado	C/ Vega de Perez Flores, 45	1	De Lunes a Viernes : 8:30-14:30	6	246	1.494
Ayamonte	C/ Narciso Martin Navarro, s/n	1	De Lunes a Viernes : 8:30-14:30	6	246	1.494
Moguer	C/ Inca, s/n	1	De Lunes a Viernes : 8:30-14:30	6	246	1.494
Almonte	C/ Montehigo, 1	1	De Lunes a Viernes : 8:30-14:30	6	246	1.494
Lepe	Avda. Blas Infante, 37	1	De Lunes a Viernes : 8:30-14:30	6	246	1.494
Total		11			2.676	16.377

7.3. Cálculo del coste de cada puesto

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 11/39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	ŀ	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/





Siguiendo lo recogido en el PCAP del Acuerdo Marco, para el cálculo del coste se han aplicado los conceptos definidos en el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad para el año 2021. Para el año 2022 se aplicará un incremento del 1%, y para el resto de los años 2023 a 2026 un incremento salarial del 2% anual.

En el apartado 16. Datos de subrogación del presente documento se recoge la información sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a los que pudiera afecta la subrogación que resulte necesaria, tal como la fecha de antigüedad.

N.°	Relación de personas trabajadoras actuales	Antigüedad en años
1	F.C.H.	29
2	E.M.O.	26
3	V.F.A.	11
4	A.R.P.	20
5	J.M.T.	4
6	F.J.G.L.	6
7	A.N.P.	21
8	R.D.V.	15
9	F.J.G.C.	5
10	A.J.S.C.	24
11	G.S.C.	26

Tipo de contrato: continuación de uno existente.

En el PCAP del Acuerdo Marco, se recoge que para el caso de contratos basados que sean una continuación de unos servicios que ya vinieran prestándose se aplicará, a cada puesto, una antigüedad igual a la media de las antigüedades de las personas trabajadoras que vinieran realizando la prestación.

Media de antigüedades: 17 Años a considerar: 17

N.° de trienios (antes del 01/01/1997): 0 N.° de quinquenios (desde el 01/01/1997): 3

(Vigilante de seguridad)

MODALIDAD DEL CONTRATO	2025	2026
M2 Vigilancia y mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas	22,11	22,55

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 12/39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	ŀ	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



IMPORTE TOTAL DEL PUESTO (trabajadores,	/as n°4-11)		
HORAS ESTÁNDAR:		2025	2026
	Total horas estándar	246	1.494
A	IMPORTE HORAS ESTÁNDAR:	5.439,06	33.689,70
COMPLEMENTOS (excep.resp.equipo)			
	Plus antigüedad	203,02	1.271,28
	Plus peligrosidad		
	Plus radioscopia básica		
	Plus trabajo nocturno		
	Plus fin de semana y festivos		
	Plus Noche Buena		
	Plus Noche Vieja		
	TOTAL PLUSES	203,02	1.271,28
SUPLEMENTOS			
	Seguridad Social	55,73	349,73
	Costes directos de materiales y/o equipo	6,21	38,90
	Costes indirectos	16,59	103,91
	Gastos Generales	25,34	158,74
	Beneficio Industrial	23,09	144,63
	TOTAL SUPLEMENTOS	126,95	795,92
В	IMPORTE FINAL DE COMPLEMENTOS	329,98	2.067,21
A+B	IMPORTE TOTAL DEL PUESTO POR AÑO	5.769,04	35.756,91
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO EN TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO BASADO		41.525,93	

IMPORTE	DELOS	COMPI	EMENTOS
IIIII OILIL	DL LOS	COIVII	LIVILIVIOS

1 PLUS ANTIGÜEDAD

Importes mensuales por persona:

2025 2026

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 13/39	
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/





Importes unitarios según CCEES			
	-Trienios	25,51	25,51
	- Quinquenios	44,52	45,86
Importes por períodos			
	-Trienios	0	0
	-Quinquenios	133,56	137,58
Importes totales (Trienios + Quinquenio	os)	133,56	137,58
Corrección según art. 42 c del CCEES		133,56	137,58
Importes mensuales por puesto		2025	2026
Total horas:		246	1494
Meses de contrato basado:		2	12
Horas por mes		123	124,5
N.º Jornadas mensuales (162h/mes)		0,76	0,77
Importe mensual corregido		101,51	105,94
	Importe total del complemento antigüedad	203,02	1.271,28
2 PLUS PELIGROSIDAD	NO		
3 PLUS RESPONSABLE EQUIPO (ver anexo	o al		
4 PLUS RADIOSCOPIA BÁSICA	NO		
5 PLUS TRABAJO NOCTURNO	NO		
6 PLUS FIN DE SEMANA Y FESTIVOS	NO		
7 PLUS NOCHE BUENA Y NOCHE VIEJA	NO		
IMPORTE TOTAL INICIAL DE COMPLEMENTOS (Excepto resp.de equi	іро)	203,02	1.271,28

SUPLEMENTOS

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 14/39	
VERIFICACIÓN	RIFICACIÓN NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/





Seguridad social		2025	2026
	Tipo inicial: 33,50%		
	MEI	0,67%	0,75%
	Tipo total incluyendo MEI:	34,17%	34,25%
	Tipo corregido según modalidad	27,45%	27,51%
	Total importe	55,73	349,73
	IMPORTE COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD		
	+ SS	258,75	1.621,01
Costes directos de materiales y/o equipos	s (CDM) (2,40%)	6,21	38,90
	TOTAL COSTES DIRECTOS	264,96	1.659,92
Costes indirectos (CI) (6,26%)		16,59	103,91
	TOTAL COSTES DE EJECUCIÓN DEL		
	SERVICIO	281,55	1.763,83
Gastos Generales (GG) (9,00%)		25,34	158,74
Beneficio Industrial (BI) (8,20%)		23,09	144,63
IMPORTE TOTAL FINAL DE			
COMPLEMENTOS (Excepto resp.de equipo	o)	329,98	2.067,21

IMPORTE TOTAL DEL PUESTO (trabajador/a nº2)			
HORAS ESTÁNDAR:			
	Total horas estándar	191,33	1.162,00
	A IMPORTE HORAS ESTÁNDAR:	4.230,38	26.203,10
COMPLEMENTOS (excep.resp.equ	uipo)		
	Plus antigüedad	157,60	990,60
	Plus peligrosidad		
	Plus radioscopia básica		
	Plus trabajo nocturno		
	Plus fin de semana y festivos		
	Plus Noche Buena		
	Plus Noche Vieja		
	TOTAL PLUSES	157,60	990,60
SUPL	EMENTOS		

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 15/39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/

Servicio Andaluz de Emple



DURACIÓN DEL CONTRATO BASADO		32.300,42	
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO EN TODA LA			
A+	B IMPORTE TOTAL DEL PUESTO POR AÑO	4.486,53	27.813,89
	B IMPORTE FINAL DE COMPLEMENTOS	256,15	1.610,79
	TOTAL SUPLEMENTOS	98,55	620,20
	Beneficio Industrial	17,92	112,70
	Gastos Generales	19,67	123,70
	Costes indirectos	12,88	80,97
	Costes directos de materiales y/o equipo	4,82	30,31
	Seguridad Social	43,26	272,51

IMPORTE DE LOS COMPLEMENTOS			
1 PLUS ANTIGÜEDAD			
Importes mensuales por persona:			
		2025	2026
Importes unitarios según CCEES			
	-Trienios	25,51	25,51
	- Quinquenios	44,52	45,86
Importes por períodos			
	-Trienios	0	0
	-Quinquenios	133,56	137,58
Importes totales (Trienios + Quinquenios)		133,56	137,58
Corrección según art. 42 c del CCEES		133,56	137,58
Importes mensuales por puesto		2025	2026
Total horas:		191,33	1.162,0
Meses de contrato basado:		2	12
Horas por mes		95,67	96,83
N.º Jornadas mensuales (162h/mes)		0,59	0,60
Importe mensual corregido		78,80	82,55
	Importe total del complemento		
	antigüedad	157,60	990,60

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 16/39	
VERIFICACIÓN	/ERIFICACIÓN NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/

Servicio Andaluz de Emple



2 PLUS PELIGROSIDAD	NO		
PLUS RESPONSABLE EQUIPO (ver anexo al 3 final)			
4 PLUS RADIOSCOPIA BÁSICA	NO		
5 PLUS TRABAJO NOCTURNO	NO		
6 PLUS FIN DE SEMANA Y FESTIVOS	NO		
7 PLUS NOCHE BUENA Y NOCHE VIEJA	NO		
IMPORTE TOTAL INICIAL DE COMPLEMENTOS (Excepto resp.de equipo)		157,60	990,60

SUPLEMENTOS			
Seguridad social		2025	2026
	Tipo inicial: 33,50%		
	MEI	0,67%	0,75%
	Tipo total incluyendo MEI:	34,17%	34,25%
	Tipo corregido según modalidad	27,45%	27,51%
	Total importe	43,26	272,51
	IMPORTE COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD		
	+ SS	200,86	1.263,11
Costes directos de materiales y/o equipos (CDM) (2,40%)	4,82	30,31
	TOTAL COSTES DIRECTOS	205,68	1.293,42
Costes indirectos (CI) (6,26%)		12,88	80,97
	TOTAL COSTES DE EJECUCIÓN DEL		
	SERVICIO	218,56	1.374,39
Gastos Generales (GG) (9,00%)		19,67	123,70
Beneficio Industrial (BI) (8,20%)		17,92	112,70
IMPORTE TOTAL FINAL DE		256,15	1.610,79

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 17/39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/

Servicio Andaluz de Emple



COMPLEMENTOS (Excepto resp.de equipo)

IMPORTE TOTAL DEL PUESTO (trabajador/a nº1)			
HORAS ESTÁNDAR:			
	Total horas estándar	273,33	1.660,00
A	IMPORTE HORAS ESTÁNDAR:	6.043,40	37.433,00
COMPLEMENTOS (excep.resp.equipo)			
	Plus antigüedad	224,38	1.403,28
	Plus peligrosidad		
	Plus radioscopia básica		
	Plus trabajo nocturno		
	Plus fin de semana y festivos		
	Plus Noche Buena		
	Plus Noche Vieja		
	TOTAL PLUSES	224,38	1.403,28
SUPLEMENTOS			
	Seguridad Social	61,59	386,04
	Costes directos de materiales y/o equipo	6,86	42,94
	Costes indirectos	18,33	114,70
	Gastos Generales	28,00	175,23
	Beneficio Industrial	25,52	159,65
	TOTAL SUPLEMENTOS	140,31	878,56
В	IMPORTE FINAL DE COMPLEMENTOS	364,68	2.281,83
A+B	IMPORTE TOTAL DEL PUESTO POR AÑO	6.408,08	39.714,84
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO EN TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO BASADO		46.122,92	

IMPORTE DE LOS COMPLEMENTOS		
1 PLUS ANTIGÜEDAD		
Importes mensuales por persona:		
	2025	2026
Importes unitarios según CCEES		

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 18/39
VERIFICACIÓN NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/

Servicio Andaluz de Emple



	-Trienios	25,51	25,51
	- Quinquenios	44,52	45,86
Importes por períodos			
	-Trienios	0	0
	-Quinquenios	133,56	137,58
Importes totales (Trienios + Quinquenios)		133,56	137,58
Corrección según art. 42 c del CCEES		133,56	137,58
Importes mensuales por puesto		2025	2026
Total horas:		273,33	1.660,0
Meses de contrato basado:		2	12
Horas por mes		136,67	138,33
N.º Jornadas mensuales (162h/mes)		0,84	0,85
Importe mensual corregido		112,19	116,94
	Importe total del complemento		
	antigüedad	224,38	1.403,28
3 DI LIS DELICOSIDAD	NO		
2 PLUS PELIGROSIDAD	NO		
PLUS RESPONSABLE EQUIPO (ver anexo al			
3 final)			
4 PLUS RADIOSCOPIA BÁSICA	NO		
5 PLUS TRABAJO NOCTURNO	NO		
6 PLUS FIN DE SEMANA Y FESTIVOS	NO		
7 PLUS NOCHE BUENA Y NOCHE VIEJA	NO		
IMPORTE TOTAL INICIAL DE			
COMPLEMENTOS (Excepto resp.de equipo)		224,38	1.403,28

SUPLEMENTOS

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 19/39
VERIFICACIÓN NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/





Seguridad social		2025	2026
	Tipo inicial: 33,50%		
	MEI	0,67%	0,75%
	Tipo total incluyendo MEI:	34,17%	34,25%
	Tipo corregido según modalidad	27,45%	27,51%
	Total importe	61,59	386,04
	IMPORTE COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD		
	+ SS	285,97	1.789,32
Costes directos de materiales y/o equipos (CDM) (2,40%)	6,86	42,94
	TOTAL COSTES DIRECTOS	292,83	1.832,26
Costes indirectos (CI) (6,26%)		18,33	114,70
	TOTAL COSTES DE EJECUCIÓN DEL		
	SERVICIO	311,16	1.946,96
Gastos Generales (GG) (9,00%)		28,00	175,23
Beneficio Industrial (BI) (8,20%)		25,52	159,65
IMPORTE TOTAL FINAL DE			
COMPLEMENTOS (Excepto resp.de equipo)		364,68	2.281,84

(Jefe de Servicio)

TRABAJADOR N.º 3		
CONCEPTO	MENSUALES 2021	ANUALES 2021
Salario base Jefe de Servicios	1339,14	16.069,68 €
Plus de peligrosidad		0,00 €
Plus Actividad	10,84	130,08€
Plus de transporte	115,52	1.386,24€
Plus vestuario		0,00 €
Parte proporcional de complementos de vencimiento		
superior al mes (gratificaciones de marzo, julio, navidad)	334,79	4.017,42€
SUBTOTAL	1800,29	21.603,42 €
Seguridad Social (33,5%)		7.237,15€
TOTAL COSTES DIRECTOS DE MANO DE OBRA		28.840,57 €

CONCEPTO	%	ANUALES 2021
TOTAL COSTES DIRECTOS DE MANO DE OBRA		28.840,57 €

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 20/39
VERIFICACIÓN NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt h		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/

Servicio Andaluz de Emple



Costes directos de materiales y/o equipos	1,20%	346,09€
TOTAL COSTES DIRECTOS		29.186,65€
Costes indirectos	6,26%	1.827,08
TOTAL COSTE SERVICIO VIGILANCIA		31.013,74
Gastos Generales	9,45%	2.930,80
Beneficio Industrial	9,24%	2.865,67
TOTAL IMPORTE VIGILANCIA		36.810,20

Dividiendo por el número total de horas de trabajo anuales (1.782 horas) establecidas en el artículo 52.1 del CCEES-2021 y aplicando el incremento anual para los años posteriores a 2021, según lo expuesto anteriormente, se obtienen los siguientes importes:

	IMPORTES LICITACIÓN POR HORAS						
CONCEPTO	2021 2022 2023 2024 2025 202						
VIGILANCIA	20,66€	20,86€	21,28€	21,71 €	22,14€	22,58€	

A partir de los datos obtenidos del PCAP del Acuerdo Marco, respecto al mantenimiento de sistemas de seguridad y la gestión de alarmas, se establecen los siguientes valores:

	IM	PORTES L	RAS				
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE							
SEGURIDAD		2021	2022	2023	2024	2025	2026
Costes directos de mano de obra		1,74€	1,76€	1,80€	1,84€	1,88€	1,92€
Coste directo de materiales y/o equipos		1,16€	1,17€	1,19€	1,21€	1,23€	1,25€
TOTAL COSTES DIRECTOS							
MANTENIMIENTO		2,90 €	2,93€	2,99€	3,05€	3,11€	3,17€
Costes indirectos	6,26%	0,18€	0,18€	0,19€	0,19€	0,19€	0,20€
TOTAL COSTE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		3,08€	3,11€	3,18€	3,24 €	3,30€	3,37€
Gatos generales	9,45%	0,29€	0,29€	0,30€	0,31€	0,31€	0,32€
Beneficio Industrial	9,24%	0,28€	0,29€	0,29€	0,30€	0,31€	0,31€
TOTAL IMPORTE MANTENIMIENTO							
SISTEMAS		3,66 €	3,70€	3,77€	3,85€	3,92€	4,00€

GESTIÓN DE ALARMA		2021	2022	2023	2024	2025	2026
Coste directo de mano de obra		0,155€	0,157€	0,160€	0,163€	0,166€	0,169€
Coste de materiales y/o equipos		0,196€	0,198€	0,202€	0,206€	0,210€	0,214€
TOTAL COSTE DIRECTO GESTIÓN							
ALARMAS		0,351€	0,355€	0,362€	0,369€	0,376€	0,383€
Costes indirectos	6,26%	0,022€	0,022€	0,023€	0,023€	0,024 €	0,024€

RICARDO PANZUELA SANTIAGO			21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 21/39
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		





TOTAL COSTE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		0,373€	0,377€	0,385€	0,392€	0,400 €	0,407€
Gatos generales	9,45%	0,035€	0,036€	0,036 €	0,037€	0,038€	0,038€
Beneficio Industrial	9,24%	0,034 €	0,035€	0,036€	0,036€	0,037 €	0,038 €
TOTAL IMPORTE GESTIÓN ALARMAS		0,44 €	0,45€	0,46€	0,47€	0,47€	0,48 €

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Modalidad 2 (Vigilancia + Mantenimiento						
sistemas + Gestión alarmas)	24,76€	25,01€	25,51€	26,02€	26,54 €	27,06€

IMPORTE TOTAL DEL PUESTO (trabajador/a nº3)			
HORAS ESTÁNDAR:		2025	2026
	Total horas estándar	246	1494
А	IMPORTE HORAS ESTÁNDAR:	6.528,05	40.433,76
COMPLEMENTOS (excep.resp.equipo)			
	Plus antigüedad	278,44	1.741,62
	Plus peligrosidad		
	Plus radioscopia básica		
	Plus trabajo nocturno		
	Plus fin de semana y festivos		
	Plus Noche Buena		
	Plus Noche Vieja		
	TOTAL PLUSES	278,44	1.741,62
SUPLEMENTOS			
	Seguridad Social	76,43	479,12
	Costes directos de materiales y/o equipo	8,52	53,30
	Costes indirectos	22,75	142,35
	Gastos Generales	34,75	217,47
	Beneficio Industrial	31,66	198,14
	TOTAL SUPLEMENTOS	174,11	1.090,39
В	IMPORTE FINAL DE COMPLEMENTOS	452,55	2.832,01
A+B	IMPORTE TOTAL DEL PUESTO POR AÑO	6.980,59	43.265,76
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO EN TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO BASADO		50.246,36	

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 22/39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



IMPORTE DE LOS COMPLEMENTOS			
PLUS ANTIGÜEDAD			
Importes mensuales por persona:			
		2025	2026
Importes unitarios según CCEES			
	-Trienios	34,62	34,62
	- Quinquenios	61,12	62,95
Importes por períodos			
	-Trienios	0	0
	-Quinquenios	183,36	188,85
Importes totales (Trienios +			
Quinquenios)		183,36	188,85
Corrección según art. 42 c del CCEES		183,36	188,85
Importes mensuales por puesto		2025	2026
Total horas:		246	1494
Meses de contrato basado:		2	12
Horas por mes		123	124,5
N.º Jornadas mensuales (162h/mes)		0,76	0,77
Importe mensual corregido		139,22	145,13
	Importe total del complemento antigüedad	278,44	1.741,62
	complemento antiguedad	210,11	1.7 11,02
PLUS PELIGROSIDAD	NO		
<u>I EGG I ELIGITOGIO, ID</u>	110		
PLUS RESPONSABLE EQUIPO (ver			
anexo al final)			
PLUS RADIOSCOPIA BÁSICA	NO		
PLUS TRABAJO NOCTURNO	NO		
PLUS FIN DE SEMANA Y FESTIVOS	NO		

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 23/39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/

Servicio Andaluz de Emple



PLUS NOCHE BUENA Y NOCHE VIEJA	NO		
IMPORTE TOTAL INICIAL DE COMPLEMENTOS (Excepto resp.de equipo)		278,44	1.741,62

SUPLEMENTOS			
Seguridad social		2025	2026
	Tipo inicial: 33,50%		
	MEI	0,67%	0,75%
	Tipo total incluyendo MEI:	34,17%	34,25%
	Tipo corregido según modalidad	27,45%	27,51%
	Total importe	76,43	479,12
	IMPORTE COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD + SS	354,87	2.220,74
Costes directos de materiales y/o equ	uipos (CDM) (2,40%)	8,52	53,30
	TOTAL COSTES DIRECTOS	363,38	2.274,03
Costes indirectos (CI) (6,26%)		22,75	142,35
	TOTAL COSTES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	386,13	2.416,39
Gastos Generales (GG) (9,00%)		34,75	217,47
Beneficio Industrial (BI) (8,20%)		31,66	198,14
IMPORTE TOTAL FINAL DE COMPLEMENTOS (Excepto resp.de			
equipo)		452,55	2.832,01

PLUS RESPONSABLE DE EQUIPO:

Se prevé responsable de equipo: Sí ¿Cuántos?: 1

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 24/39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/





		2025	2026
Importe según convenio	Importe mensual	112,75	116,13
	Total meses:	2	12
Importe total inicial del plus de responsal de equipo por año:	ble	225,50	1.393,56
Seguridad so	ocial		
	Tipo inicial: 33,50%		
	MEI	0,67%	0,75%
	Tipo total incluyendo MEI:	34,1%	34,25%
	Tipo corregido según modalidad	27,45%	27,51%
	Total importe:	61,90	383,37
	IMPORTE INICIAL PLUS + SS	287,40	1.776,93
Costes directos de materiales y/o equipos	s (CDM) (2,40%)	6,90	42,65
	TOTAL COSTES DIRECTOS	294,30	1.819,58
Costes indirectos (CI) (6,26%)		18,42	113,91
	TOTAL COSTES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	312,72	1.933,49
Gastos Generales (GG) (9,00%)		28,14	174,01
Beneficio Industrial (BI) (8,20%)		25,64	158,55
Importe total final del plus de responsabl	e de		
equipo por año:		366,51	2.266,05
IMPORTE TOTAL FINAL DEL PLUS DE RESPONSABLE DE EQUIPO:		2.632,55	

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 25 / 39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	h	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



7.4 Cálculo del importe de licitación del contrato basado:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE CONTRATO BASADO

Costes por puestos

N°	Descripción	Importe
1	Vigilante de seguridad	46.122,92€
2	Vigilante de seguridad	32.300,42€
3	Vigilante de seguridad	50.246,36€
4	Vigilante de seguridad	41.525,93€
5	Vigilante de seguridad	41.525,93€
6	Vigilante de seguridad	41.525,93€
7	Vigilante de seguridad	41.525,93€
8	Vigilante de seguridad	41.525,93€
9	Vigilante de seguridad	41.525,93€
10	Vigilante de seguridad	41.525,93€
11	Vigilante de seguridad	41.525,93€
	Total importe de puestos	460.877,14€
	Plus responsable de equipo	2.632,55€
	IMPORTE TOTAL SIN IVA	463.509,69€
	IVA (21%)	97.337,03€
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	560.846,72€

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

De conformidad al apartado 24 del PCAP para el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, la duración del presente contrato basado será de 14 meses a contar desde el día de su formalización en documento administrativo, tal como se exige en el apartado 25 del PCAP.

La fecha prevista para el inicio de la prestación del presente contrato basado será la del **01 de** noviembre de 2025, debiendo finalizar, en todo caso, el día 31 de diciembre de 2026.

El presente contrato basado no será objeto de prórroga.

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 26/39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	ŀ	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



9. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La prestación del servicio de "Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas de la Dirección Provincial del SAE de Huelva y sus edificios dependientes, se realizará en la provincia y municipios de Huelva que se especifican a continuación:

INMUEBLE / INSTALACIÓN			
Sede Administrativa Provincial			
1 Dirección Provincial de Huelva	Avda. Manuel Siurot, 4, Huelva		
Centro	s de Empleo		
2 Muñoz de Vargas	Avda. Jose Munoz de Vargas, s/n, Huelva		
3 La Orden	C/ Doctor Emilio Haya Prats, 13, Huelva		
4 La Palma del Condado	C/ Vega de Perez Flores, 45, La Palma del Condado (Huelva)		
5 Ayamonte	C/ Narciso Martin Navarro, s/n, Ayamonte (Huelva)		
Oficina	as de Empleo		
6 Moguer	C/ Inca, s/n , Moguer (Huelva)		
7 Almonte	C/ Montehigo, 1, Almonte (Huelva)		
8 Lepe	Avda. Blas Infante, 37, Lepe (Huelva)		

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona responsable del contrato basado será la persona titular de la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, conforme a lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo Marco.

11. PLAZO DE GARANTÍA

Seis meses tras la finalización del contrato, el cual se ha fijado de conformidad con la cláusula 29 del PCAP del Acuerdo Marco.

12. GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR

La persona adjudicataria del presente contrato basado deberá constituir una garantía definitiva de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que deberá depositarse a favor del órgano de contratación y ante la Caja General de Depósitos

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 27 / 39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/

Servicio Andaluz de Emple



de la Comunidad Autónoma a través de las formas establecidas en el artículo 108 de la LCSP y el artículo 55 y siguientes del RGLCAP.

13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Mediante la presentación de factura electrónica con periodicidad mensual, expedidas por la entidad y conformadas por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del período.

Los datos a incluir en la factura serán los siguientes:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva. Código DIR3 A01006751
- Órgano de destino (Unidad tramitadora): Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva. Código DIR3 A01006751
- Centro contable (Oficina Contable): Intervención General. Código DIR3 A01004456.

El órgano de contratación del contrato basado comprobará el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a las personas trabajadoras que participan en la ejecución del mismo, debiendo, la persona adjudicataria, estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato basado, en virtud de lo previsto en el artículo 202.2 LCSP.

Conforme a la cláusula 26.2 del PCAP del Acuerdo Marco, será condición especial de ejecución de los contratos basados en el acuerdo marco que le resulten adjudicados a la persona contratista, la acreditación del pago de los salarios del personal adscrito a los mismos, con la antelación comprometida en la oferta, 4 días antes de que finalice el mes.

A tal efecto, la persona contratista deberá acreditar documentalmente la realización de los pagos mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de que la persona contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de las personas trabajadoras que ejecuten el contrato basado, emitida por la persona representante legal de la empresa.
- Copia de las transferencias de las nóminas a las personas trabajadoras.

Esta documentación deberá estar en poder del órgano de contratación dentro de los 15 primeros días naturales de cada mes.

En caso de incumplimiento de esta condición, y en aplicación del artículo 192 de la LCSP, se aplicarán las penalidades especificadas en la cláusula 31.3 del PCAP.

La condición especial de ejecución será exigida igualmente a todas las personas subcontratistas que participen en la ejecución del acuerdo marco de homologación.

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 28/39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/

Servicio Andaluz de Emple



14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de valoración que regirán la licitación del presente contrato basado, serán los siguientes:

Para la valoración de las ofertas presentadas se tendrán en cuenta los criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor, con un máximo de 40 puntos y mediante la aplicación de fórmulas, con un máximo de 60 puntos.

Criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor (máximo de 40 puntos).

SOBRE 1.

A) Descripción del activo y entorno:

La descripción de su entorno (social, cultural, económico, urbanístico, etc), la del propio activo (características constructivas, medidas físicas de protección, paramentos exteriores, cerramientos, cubiertas, vanos, sistemas de cierre, módulos o elementos adosados, conectados o colindantes, etc.) y la de los elementos que lo componen (denominación, localización y función de uso). Así como la identificación de amenazas.

Valoración: máximo 9 puntos.

Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción del activo e identificación de las amenazas	100% de la puntuación máxima
Realiza una detallada (buena) descripción del activo e identificación de las amenazas	75% de la puntuación máxima
Realiza una correcta (aceptable) descripción del activo e identificación de las amenazas	50% de la puntuación máxima
Realiza una somera (insuficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas	25% de la puntuación máxima
Realiza una errónea (deficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas	0% de la puntuación máxima

B) Análisis y gestión del riesgo:

Análisis de su probabilidad e impacto, una evaluación de los riesgos a los que pueda verse sometido el activo, haciendo especial mención a los derivados de las amenazas de carácter intencional o antisocial. Descripción de las medidas de protección que, en el marco de lo que es objeto del contrato, permitan gestionar los niveles de riesgo identificados.

Valoración: máximo 9 puntos.

Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de	100% de la puntuación máxima
protección.	
Realiza una detallada (buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de	75% de la puntuación máxima

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 29/39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/

Servicio Andaluz de Emple



protección.	
Realiza una correcta (aceptable) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.	50% de la puntuación máxima
Realiza una somera (insuficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.	25% de la puntuación máxima
Realiza una errónea (deficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.	0% de la puntuación máxima

C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección:

Proyecto del protocolo de actuación ante los incidentes que puedan presentarse por concreción o materialización de cada uno de los riesgos ya evaluados en el documento anterior.

Valoración: máximo 7 puntos.

Realiza unos exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes.	100% de la puntuación máxima
Realiza unos detallados (buenos) protocolos de actuación ante incidentes.	75% de la puntuación máxima
Realiza unos correctos (aceptables) protocolos de actuación ante incidentes.	50% de la puntuación máxima
Realiza unos someros (insuficientes) protocolos de actuación ante incidentes.	25% de la puntuación máxima
Realiza unos erróneos (deficientes) protocolos de actuación ante incidentes.	0% de la puntuación máxima

D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios:

Descripción de la disponibilidad, como eventuales medios de apoyos a los servicios, de los recursos humanos, organizativos y técnicos (arcos, escáneres, vehículos, etc.) de la empresa, para restituir/reforzar el sistema de protección del edificio. Se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la diversidad de medios y la localización de los servicios de la empresa más próximos a los edificios objeto de protección.

Valoración: máximo 7 puntos.

Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.	100% de la puntuación máxima
Realiza una detallada (buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.	75% de la puntuación máxima
Realiza una correcta (aceptable) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.	50% de la puntuación máxima
Realiza una somera (insuficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.	25% de la puntuación máxima
Realiza una errónea (deficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.	0% de la puntuación máxima

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 30/39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



E) Sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar:

Se deberá describir el sistema de manera que se pueda apreciar el grado en el que se facilita a la clientela el seguimiento de la prestación contratada.

Valoración: máximo 3 puntos.

Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda.	'
Provee de un sistema de información informatizado que describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información.	,
Provee de un sistema de información no informatizado que describe de forma completa el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información.	,
Provee de un sistema de información no informatizado que describe parcialmente el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información.	'
No ha previsto proveer de un sistema de información ni describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, ni las formas de acceso del cliente a la información.	·

F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo:

Descripción del sistema de calidad previsto por la persona licitadora en el modelo de gestión.

Valoración: máximo 2 puntos.

El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral.	100% de la puntuación máxima
El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa semestral.	75% de la puntuación máxima
El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa anual.	50% de la puntuación máxima
El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que excede y mejora los mínimos legales establecidos.	25% de la puntuación máxima
El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que se limita a los mínimos legales	0% de la puntuación máxima

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 31 / 39	
VERIFICACIÓN	N.lyGw6\/zmf1e7i5FocQ9i6\/y2iM7lt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/

Servicio Andaluz de Emple



establecidos.	

G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar:

Descripción del sistema de manera que se pueda apreciar el grao en el que se facilita al cliente el seguimiento de la prestación contratada.

Valoración: máximo 3 puntos.

Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente).	·
Provee de un completo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente).	75% de la puntuación máxima
Provee de un sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas y la generación de informes al respecto.	50% de la puntuación máxima
Provee de un sistema de información no informatizado para la comunicación de averías.	25% de la puntuación máxima
No provee de un sistema de información para la comunicación de averías.	0% de la puntuación máxima

Criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas (máximo de 60 puntos).

SOBRE 2.

H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas:

Se detallará el tiempo que la persona licitadora está en condiciones de garantizar que tardará en la comprobación presencial de alarmas y aportación de llaves cuando sea ello necesario.

Valoración: máximo 4 puntos.

Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado.	100% de la puntuación máxima
Garantiza la comprobación presencial de alarmas en la mitad del tiempo máximo previsto en PPT del contrato basado.	75% de la puntuación máxima
Garantiza la comprobación presencial de alarmas en dos tercios del tiempo máximo previsto en PPT del contrato basado.	50% de la puntuación máxima
Garantiza la comprobación presencial de alarmas en tres cuartos del tiempo máximo previsto en PPT del contrato basado.	25% de la puntuación máxima
Garantiza la comprobación presencial de alarmas en más de los tres cuartos del tiempo máximo previsto en PPT del contrato basado.	0% de la puntuación máxima

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 32/39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado):

Tabla con los tiempos previstos de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener definidos en la cláusula correspondiente del PPT del contrato basado.

Valoración: máximo 4 puntos.

A partir de los tiempos ofertados de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener, se calculará, para cada persona licitadora, el tiempo medio de respuesta para los 10 primeros elementos (o la totalidad si fueran menos de diez).

A continuación se ordenarán, de menor a mayor, los tiempos medios de todas las personas licitadoras.

Menor tiempo medio de respuesta.	100% de la puntuación máxima
Segundo mejor tiempo medio de respuesta.	75% de la puntuación máxima
Tercer mejor tiempo medio de respuesta.	50% de la puntuación máxima
Cuarto mejor tiempo medio de respuesta.	25% de la puntuación máxima
Quinto mejor tiempo medio de respuesta.	0% de la puntuación máxima

J) Formación obligatoria. Horas presenciales.

Se expondrá el número de horas presenciales de formación obligatoria sobre el mínimo establecido en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

Valoración: máximo 10 puntos.

Oferta 20 horas de formación presencial.	100% de la puntuación máxima
Oferta 18 horas de formación presencial.	80% de la puntuación máxima
Oferta 16 horas de formación presencial.	60% de la puntuación máxima
Oferta 14 horas de formación presencial.	40% de la puntuación máxima
Oferta 12 horas de formación presencial.	20% de la puntuación máxima
Oferta 10 horas de formación presencial (mínimo establecido en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011)	0% de la puntuación máxima

La no entrega del modelo del **Anexo XXIX** establecido en el PCAP del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, o la falta de alguna de las firmas supondrá que se otorguen cero puntos en este criterio.

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 33/39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



K) Oferta económica.

La oferta económica deberá expresar el importe global del coste de los servicios. Además se deberán detallas los siguientes importes:

- Importes ofertados, por hora, de cada una de las actividades que intervengan. Estos importes no podrán ser superiores a los ofertados por la persona licitadora en el acuerdo marco ni inferiores a los establecidos en el CCEES-2021.
- Importe ofertado, por hora, de la modalidad que constituya el objeto del contrato basado.
- Importe total básico ofertado del contrato basado.
- Importes ofertados de complementos. Estos importes no podrán ser inferiores a los establecidos en el CCEES-2021.
- Porcentaje de costes indirectos aplicado para la conformación de la oferta. Este porcentaje no podrá ser superior al ofertado en el acuerdo marco de homologación.
- Porcentaje de gastos generales aplicado para la conformación de la oferta. Este porcentaje no podrá ser superior al ofertado en el acuerdo marco de homologación.
- Porcentaje de beneficio industrial aplicado para la conformación de la oferta. Este porcentaje no podrá ser superior al ofertado en el acuerdo marco de homologación.
- Importe total de la oferta, que deberá venir expresada en letras y en números.

Los importes anteriores no incluirán, en ningún caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Las ofertas que no contengan todos los datos anteriores o aquéllas en las que no se pueda conocer con claridad alguno de ellos se considerarán ofertas incompletas y, en consecuencia, no se valorarán y serán excluidas de la licitación del contrato basado.

Valoración: máximo 42 puntos.

Para la valoración de este criterio se valorarán independientemente cada uno de los ejercicios económicos en los que vaya a desarrollarse el contrato basado. Cada ejercicio se valorará hasta el máximo de puntos consignado en la tabla del **Anexo XXXII.**

Las ofertas se valorarán por aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_{of} = P_{max} * B_{of} * K$$

donde:

P_{of} = Puntuación a otorgar a la oferta a valorar.

P_{max} = Puntuación máxima del criterio precio.

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 34/39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/

Servicio Andaluz de Emple



B_{of} = Baja de la oferta a valorar, obtenida como

$B\ of \ | = \frac{Precio\ m\'{a}ximo\ de\ licitaci\'{o}n - Precio\ ofertado}{Precio\ m\'{a}ximo\ de\ licitaci\'{o}n}$

B_{max} = Baja máxima de entre odas las ofertas.

K = Parámetro que fija la proporción entre la variación de la puntuación y la variación de la baja ofertada.

Para el presente acuerdo marco se adopta un valor inicial de K=10.

El valor final de K a aplicar será el siguiente:

- Si la B_{max} ofertada resulta igual o inferior a la inversa del valor de K:

- Si la B_{max} ofertada resulta superior a la inversa del valor de K:

Además, se presentará el siguiente documento:

L) Declaración sobre subcontratación de servidores:

Según lo dispuesto en e artículo 122.2 e de la LCSP las personas licitadoras tienen la obligación de indicar en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

La forma de presentación de la documentación será la siguiente:

SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

En este sobre se identificará la siguiente información:

Expediente: [Se consignará el número del expediente del contrato basado].

Órgano de Contratación: [Se identificará el órgano de contratación que convoca la segunda licitación].

Contrato: [Se consignará el nombre o título del contrato basado que se licita].

"SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR".

Deberá contener los siguientes documentos:

RICARDO PANZUELA SANTIAGO			21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 35 / 39	
VERIFICACIÓN NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

Servicio Andaluz de Emple



Documento A). Descripción del activo y entorno.

Documento B). Análisis y gestión del riesgo.

Documento C). Previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.

Documento D). Previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios

Documento E). Sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.

Documento F). Sistema de Calidad del mantenimiento preventivo.

Documento G). Sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar.

SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

En este sobre se identificará la siguiente información:

Expediente: [Se consignará el número del expediente del contrato basado].

Órgano de Contratación: [Se identificará el órgano de contratación que convoca la segunda licitación].

Contrato: [Se consignará el nombre o título del contrato basado que se licita].

"SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS".

Deberá contener los siguientes documentos:

Documento H). Previsiones relativas a las condiciones y tiempos enla prestación del sistema de gestión de alarmas.

Documento I). Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado).

Documento J). Formación obligatoria. Horas presenciales. La presentación de este documento se entenderá cumplida mediante la cumplimentación del modelo del **anexo XXIX,** que deberá estar firmado por el representante legal de la empresa y por la representación de las personas trabajadoras.

Documento K). Oferta económica. Este documento consistirá en la presentación de una Proposición económica, debidamente firmada y fechada que deberá ajustarse al modelo del **anexo XXX (2)**. En la misma, deberá indicarse de forma independiente el porcentaje y el importe (en letras y en números) del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

SOBRE 3: DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN DE SERVIDORES.

RICARDO PANZUELA SANTIAGO			21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 36/39		
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

Servicio Andaluz de Emple



En este sobre se identificará la siguiente información:

Expediente: [Se consignará el número del expediente del contrato basado].

Órgano de Contratación: [Se identificará el órgano de contratación que convoca la segunda licitación].

Contrato: [Se consignará el nombre o título del contrato basado que se licita].

"SOBRE 3: DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN DE SERVIDORES".

Deberá contener los siguientes documentos:

Documento L). Declaración sobre subcontratación de servidores. La presente declaración se hará mediante la cumplimentación del **anexo XXXI.**

15. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De conformidad con el artículo 30.3 de la LCSP, la prestación de servicios se realizará normalmente por la propia Administración por sus propios medios. No obstante, cuando carezca de medios suficientes, previa la debida justificación en el expediente, se podrá contratar de conformidad con lo establecido en el Capítulo V del Título II del Libro II de la citada Ley.

La Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (LSP), determina en su artículo 5.2 que los servicios relativos a vigilancia y seguridad únicamente podrán prestarse por empresas de seguridad privada, sin perjuicio de las competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Conforme a la LSP, para prestar servicios de seguridad privada se requiere autorización administrativa e inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior, debiendo tener habilitación para el servicio de vigilancia, la instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, y la explotación de centrales de alarma.

La necesidad de contratar el servicio de vigilancia y seguridad con una empresa especializada del sector viene por la falta de efectivos personales para la realización de las prestaciones objeto del contrato, al no preverse en su Relación de Puestos de Trabajo categoría de personal que pueda desempeñar esas tareas.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva carece de los medios propios adecuados para dar cobertura a esta necesidad. En base a lo anterior, y ante la insuficiencia actual de medios materiales y humanos específicos en materia de seguridad, es necesaria la contratación de servicios externos para dar cumplimiento a un interés público y poder atender a trabajadores y visitantes en las mejores condiciones de seguridad.

16. DATOS DE LA SUBROGACIÓN

RICARDO PANZUELA SANTIAGO			21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 37 / 39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	ŀ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		





En virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, en relación con el artículo 14 del CCEES-2021, una vez requerida a la empresa que viene prestando en la actualidad los servicios de vigilancia y seguridad la información relativa a los trabajadores a subrogar en el contrato, se adjunta el siguiente cuadro:

N°	Categoría	Iniciales	Antigüedad	Tipo Contrato	Jornada	Salario bruto anual	Observaciones
1	Vigilante de Seguridad	F.C.H.	28/03/1996	100	100%	23.515,20€	
2	Vigilante de Seguridad	E.M.O.	25/05/1999	200	64,20%	16.845,24€	AYUDA FAMILIAR DISCAP (145,70€X12 PAGAS)
3	Jefe de Servicios	V.F.A.	01/06/2014	200	75%	16.133,88€	
4	Vigilante de Seguridad	A.R.P.	21/05/2005	200	75%	16.634,88€	
5	Vigilante de Seguridad	J.M.T.	01/10/2021	189	75%	15.132,36€	
6	Vigilante de Seguridad	F.J.G.L.	16/05/2019	189	100%	20.844€	
7	Vigilante de Seguridad	A.N.P.	13/11/2004	100	100%	22.847,40€	
8	Vigilante de Seguridad	R.D.V.	15/11/2010	200	86,40%	18.586,08€	
9	Vigilante de Seguridad	F.J.G.C.	27/06/2020	289	89,51%	18.059,64€	
10	Vigilante de Seguridad	A.J.S.C.	05/10/2001	200	90,70%	20.722,68€	
11	Vigilante de Seguridad	G.S.C.	10/04/1999	200	90,70%	21.328,44€	

17. TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

Viene regulado en el Apartado 18.2 "Confidencialidad y protección de de datos" del PCAP del Acuerdo Marco.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica

RICARDO PANZUELA SANTIAGO			21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 38/39	
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt	ŀ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Servicio Andaluz de Emple

EL COORDINADOR PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

Ricardo Panzuela Santiago

RICARDO PANZUELA SANTIAGO			21/04/2025 17:13:29	PÁGINA: 39/39
VERIFICACIÓN NJyGw6Vzmf1e7i5FocO9j6Vy2iMZlt			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	